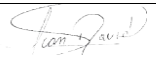
FORMATO No. 1 - LISTA DE PRECIOS - EXÁMENES MEDICOS OCUPACIONALES 2026	
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
Bien o servicio	**Realizar los exámenes médicos ocupacionales para los servidores del Fondo Nacional de Estupefacientes.**
Fecha de solicitud	**20/02/2026**
Información Proveedor	
Nombre/ razón social del cotizante	**PREVENTSALUD IPS SAS**
Identificación (Nit)	**900.540.214-0**
Dirección	**CALLE 15 SUR No. 16-46 Barrio Restrepo**
Teléfono	**3004549311-7575328**
Correo	preventsaludips@gmail.com
Nombre de contacto	**Carlos Arturo Cuenca Cuellar**
Vigencia de la cotización	**3 meses**
Observaciones	**ninguna**

Realizar los exámenes médicos ocupacionales para los servidores del Fondo Nacional de Estupefacientes

Ítem	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA	Vr. UNITARIO DE REFERENCIA (Precio Techo) Iva incluido
	Servicio: EVALUACION MÉDICA (PRE-INGRESO - PERIODICA - EGRESO) CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
1	Examen realizado por un médico especialista en salud ocupacional/ seguridad y salud en el trabajo y comprende una evaluación médica integral con énfasis en los factores de riesgo a los cuales se encuentra expuesto, elementos de protección personal utilizados y patologías presentadas relacionadas o no con su actividad laboral. En caso de encontrarse alguna patología los servidores serán remitidos a su EPS, de acuerdo con el caso.	1	UNIDAD	$ 48.000,00
	Servicio: EVALUACION MÉDICA POST-INCAPACIDAD			
2	Permite determinar si un trabajador puede reincorporarse a sus labores tras una incapacidad.	1	UNIDAD	$ 89.000,00
	Servicio: EVALUACION MÉDICA POR RETORNO LABORAL			
3	Permite determinar si las condiciones funcionales del trabajador al momento del reintegro luego de estar ausente por causas no médicas por un periodo igual o superior a noventa (90) días calendario son compatibles con las exigencias físicas, mentales y ambientales del cargo	1	UNIDAD	$ 79.000,00
	Servicio: EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL			
4	Permite verificar en casos determinados la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales.	1	UNIDAD	$ 79.000,00
	Servicio: LABORATORIOS			
5	a) Perfil lipídico, prueba que mide las concentraciones de distintos tipos de grasas en la sangre es necesario evaluar: El colesterol total, La lipoproteína de alta densidad, o colesterol HDL y la lipoproteína de baja densidad o colesterol LDL y los triglicéridos. b) Glicemia: prueba realizada a la sangre para medir los niveles de la glucosa sanguínea. c) Perfil tiroideo: evalúan el funcionamiento de la glándula tiroides y pueden ayudar a diagnosticar enfermedades tiroideas. d) Antígeno prostático (si aplica): es una proteína producida por las células de la próstata, que se puede medir en la sangre para ayudar a detectar y monitorear el cáncer de próstata.	1	UNIDAD	$ 155.000,00
	Servicio: OPTOMETRÍA			
6	Examen que determina la agudeza visual de lejos y la agudeza visual de cerca, con o sin corrección óptica, determina la visión de profundidad, la determinación de la visión cromática (visión de los colores), el campo visual, las alteraciones en la visión binocular y demás afecciones visuales; para llevar a cabo un diagnóstico o recomendaciones del aparato visual y ocular. Se analiza la estructura del ojo identificando las alteraciones y emitiendo un diagnóstico de acuerdo con lo encontrado por el profesional, se formula la corrección óptica y se envía un tratamiento o se remite al especialista a su EPS según el caso.	1	UNIDAD	$ 35.000
	Servicio: AUDIOMETRÍA			
7	Analizar factores como la tonalidad del sonido e identificar el umbral auditivo del individuo, determinar el grado de audición y comprobar si se ha sufrido pérdida auditiva.	1	UNIDAD	$ 23.000
	Servicio: ELECTROCARDIOGRAMA			
8	Evalúa el ritmo y la función cardiaca del trabajador a través de un registro de la actividad eléctrica del corazón, por lo que se usa para diagnosticar problemas cardiacos, patologías pulmonares y otras posibles complicaciones.	1	UNIDAD	$ 60.000
	Servicio: PRUEBAS ESPECÍFICAS PARA CONDUCTORES			
	ALCOHOLIMETRIA			
9	Nivel de alcohol en la sangre de la persona evaluada, específicamente del aire espirado por una persona.	1	UNIDAD	$ 48.000
	EVALUACIÓN TEÓRICO- PRÁCTICA O PRUEBA DE IDONEIDAD PARA CONDUCTORES			
10	Evaluación teórico- práctica o prueba de idoneidad para conductores, evaluación que facilita detectar fortalezas y falencias en competencias básicas de conocimiento y desempeño, identificando posibles vacíos que permita nivelar y perfeccionar el oficio de los conductores para que sean sobresalientes y así disminuir la probabilidad de accidentes que afecten su integridad, daños o lesiones a terceros y al vehículo que operan.	1	UNIDAD	$ 45.000
	CAPACIDAD MENTAL Y DE COORDINACION MOTRIZ			
11	Evaluación que permite medir la destreza del conductor para ejecutar acciones precisas y rápidas utilizando la audición, la visión y los miembros superiores e inferiores en forma simultánea. Incluye la Coordinación Manual, bimanual y la coordinación entre aceleración y frenado.	1	UNIDAD	$ 65.000
	TOTAL INCLUIDO IVA			$ 726.000,00



Nombre De Representante legal :
Juan David Cuenca Cuellar
Identificación:1018466831

Observaciones

Nota 1: Para el estudio de mercado se tendrán en cuenta los valores individuales por cada tipo de examen médico.
Nota 2: El FNE tiene actualmente una planta de 23 servidores públicos, de los cuales 2 son conductores; para quienes se realizaría exámenes médicos de egreso, ingreso y periódicos de acuerdo con las necesidades de la entidad y las pruebas requeridas para cada cargo.
Nota 3: Las alcoholimetrías deben ser realizadas por el prestador en las instalaciones del FNE.
Nota 4: El examen medico post-incapacidad se efectuara para incapacidades de 30 días o mas, aunque también puede ser necesario en casos de incapacidades menores si el médico lo considera, se pedira este concepto.
Nota 5: El FNE establecerá con el contratista los exámenes a practicar de acuerdo con las necesidades de la Entidad, aclarando que el FNE únicamente pagará los servicios efectivamente autorizados y prestados.